



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 14 de noviembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado “LICITACIÓN MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL N° 53/2024 - CONSULTORIA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444121.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 del 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Por Resolución UOC N° 61/2025 de fecha 10 de septiembre de 2025 la Unidad Operativa de Contratación del BCP aprobó la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL (MCI) N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444121”.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 123/2025, atinente a la evaluación técnica del llamado a “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL (MCI) N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444121”, se procede en recomendar: “notificar al oferente *VISION COSULTING SpA* por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio, en cumplimiento del Artículo 75- Procedimiento de evaluación del Decreto N° 2264/2024.”

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación a calificado un solo oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de oferta económica.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

ID	444121				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCI N° 53/2024 - CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	13-Noviembre-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía internacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Maria Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Jefa de la Sección Contratación Directa.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	76444534-1	Vision Consulting SpA	info@visionconsulting.cl
---	------------	-----------------------	--------------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Vision Consulting SpA	Moneda de la oferta: Dólares Monto total de la oferta: 26.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Ueno Seguros Monto total asegurado Gs.: 1.300 Vigencia de la Póliza: De 24/10/2025 a 22/04/2026, 180 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripcion	Fecha Aprobacion
Vision Consulting SpA	0		NO	Registro Proveedor	2025-10-08 14:29:30	2025-10-09 11:05:23

No hubo observaciones de oferentes.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que- en atención a lo establecido en las normas vigentes- ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificaciones o sustitución de ofertas.

6. Ofertas de Oferentes No registrados:

Seguidamente, se deja constancia que no se han recibido ofertas de oferentes que no se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:30 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCI N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA - ID N° 444121

Con respecto al Acta de Apertura del Sobre – Oferta Económica de fecha trece de noviembre de 2025, correspondiente a la “**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA INTERNACIONAL (MCI) N° 53/2024 – CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA - ID N° 444121**”, la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere, que el acta de apertura electrónica generada por el SICP de la DNCP automáticamente establece el monto de la garantía en Gs., debiendo ser en USD.

Fin de la transcripción parcial del Acta y Complemento de Acta de Apertura de Sobres.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura del sobre económico.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	VISION CONSULTING SpA
2) Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio <i>El Formulario de Oferta y Lista de Precios, incluidos en la Sección “Formularios”, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.</i>	CUMPLE.
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) en Sobre Oferta de Precio <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o declaración jurada con certificación de firma por Escribano Público o su equivalente en el país de origen.</i>	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL CUMPLE/NO CUMPLE
VISION COSULTING SpA	CUMPLE.

3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA.

3.1. Verificación del Área Técnica

Que, por MEMORANDO AI N° 298/2025 la AUDITORIA INTERNA se expide con relación a la oferta económica en cuanto a la Evaluación de Costo, Evaluación Combinada del presente llamado dispuestos en el PBC, en los siguientes términos:

“...En el marco de la MCI N° 53/24 CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA, se informa el resultado de la evaluación de ofertas realizada por la Auditoría Interna de las ofertas recibidas:

1 ANTECEDENTES.

- Acta de apertura del sobre económico.
- El oferente Vision Consulting SpA presenta la oferta.

2 EVALUACION ECONOMICA.

Se procedió a la evaluación económica del precio presentado por el oferente a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones del llamado. En tal sentido, se detalla a continuación la evaluación realizada:



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

Item	Descripción	Precio Referencial			Ofertas Presentadas		
		Precio Unitario USD	Cant.	Precio Total USD	Precio Unitario USD	Precio Total USD	Variación
Vision Consulting SpA							
1	CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA.	24.000,00	1	24.000,00	26.000,00	26.000,00	+8%
Total				24.000,00		26.000,00	+8%

El precio presentado se encuentra dentro del rango considerado razonable por la DNCP (+15%; -25%).

3 EVALUACION COMBINADA.

Luego de la evaluación económica se procedió a la evaluación combinada (Técnica y de Precios) de la oferta presentada por Vision Consulting SpA. Conforme al siguiente cuadro:

EVALUACIÓN COMBINADA			
Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado	Consideraciones
Vision Consulting SpA			
EVALUACIÓN COMBINADA El puntaje total se obtendrá con la evaluación combinada, sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo en base a la siguiente fórmula: Puntaje Total = T*(Puntaje de Calidad) + P*(Puntaje de Costo), donde T es la ponderación de la propuesta técnica y P es la ponderación de la Propuesta de precio. La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. Se asignará un puntaje de 100 puntos a la Oferta de Precio más baja (Pp), y puntajes inversamente proporcionales a los precios de las demás ofertas determinados por la siguiente fórmula: X PUNTOS = 100 PUNTOS x oferta más baja Otra oferta Las ponderaciones asignadas a las Ofertas son: (Oferta Técnica) T = 0.7 (Oferta de Precio) P = 0.3 El Oferente a ser adjudicado será el que obtenga el puntaje más alto luego de realizada la evaluación combinada, de acuerdo a sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la Oferta Técnica; P = ponderación asignada a la Oferta de Precio; T + P = 1), conforme se indica: $P_{comb} = (Pt \times T) + (Pp \times P).$	$P_{comb} = (100 \times 0.7) + (100 \times 0.3).$	100	Pcomb (Puntaje combinado) Pt (Puntaje de técnico) = 100 Puntos T (Ponderación de la Oferta Técnica) = 0,7 Pp (Puntaje Propuesta de Precio) = 100 Puntos P (Ponderación de la Oferta de Precio) = 0,3
Total Combinado	100	100	



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

4 CONCLUSION

Por todo lo expuesto precedentemente, el oferente Vision Consulting SpA ha alcanzado un puntaje total combinado de 100 puntos, cumpliendo con los requisitos exigidos en el PBC.

En consecuencia, corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.

Fin de la Transcripción parcial del MEMORANDO AI N° 298/2025

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto a la evaluación de Evaluación de Costo, Evaluación Combinada y Criterios de Adjudicación, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **VISION COSULTING SpA** a los efectos de verificar el cumplimiento documental de la Etapa de Oferta Económica, conforme a las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. En caso de no presentar los mismos en la forma debida las ofertas deberán ser descalificadas. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	VISION CONSULTING SpA
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio. <i>El Formulario de Oferta y Lista de Precios, incluidos en la Sección “Formularios”, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) . En Sobre Oferta de Precio. <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE

4.1. CAPACIDAD TÉCNICA.

Conforme al punto 3. **VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL PBC** del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 123/2025, atinente a la evaluación técnica, la AUDITORIA INTERNA remite la Matriz de Evaluación de la oferta presentada por **VISION CONSULTING SpA** en donde se observa que la misma obtiene un total de 100 puntos, superando el puntaje mínimo para calificar de 70 puntos, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

4.2 CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las Personas individualizadas en el Formulario de Declaración de Personas del oferente



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

VISION COSULTING SpA no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge **VISION CONSULTING SpA** y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

4.3. ANÁLISIS DE LOS COSTOS ESTIMADOS - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

De acuerdo con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 454/24 del 15 de febrero de 2024**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, conforme al Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la AUDITORIA INTERNA, se observa que los precios ofertados por **VISION CONSULTING SpA**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/2024.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La **Ley N° 7021/2022** “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece:

Artículo 43 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las convocatorias deberán contar con la certificación de disponibilidad presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última. En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad referendum que se registrarán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 300.000.000**, previsto en el **O.G. 266**, atendiendo que en el presente procedimiento de contratación el monto por ejecutar asciende a **USD 26.000 dólares americanos**, que al tipo de cambio del acto de apertura- 29/10/2025- conforme a lo publicado en el portal del B.C.P., asciende a 7.091,32 guaraníes por dólar, equivale la suma de **₡ 184.374.320** por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con la disponibilidad para el presente ejercicio fiscal y las previsiones presupuestarias en los ejercicios correspondientes para proceder a la adjudicación en el presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado “**MCI N° 53/2024 - CONSULTORIA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 444121**”, conforme al siguiente detalle:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”. Página 7 de 8



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 142/2025

VISION CONSULTING SpA

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (EN USD)	Precio Total en (EN USD)
1	CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DE BRECHAS DE LA ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL BCP, CON LOS COMPONENTES OBLIGATORIOS DE LAS NORMAS GLOBALES DE AUDITORÍA INTERNA	UNIDAD	1	UNIDAD	26.000.-	26.000.-

Los precios no incluyen los impuestos y demás retenciones impositivas nacionales que el BCP deberá absorber.

El plazo de vigencia será a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del servicio a ser emitida por el área Administradora de Contrato de dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio
y Logística

Sub Gerencia General de
Administacion y Finanzas